



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Atuntaqui – Ecuador



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBAA-001-2020

**“ADQUISICION DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURAL-FORESTAL 4X4
EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO
ANTE”**

ATUNTAQUI-ECUADOR

NOVIEMBRE, 2020

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Atuntaqui – Ecuador



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Atuntaqui – Ecuador



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**, luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-32615-2020, de fecha 21 de octubre de 2020, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-1199-O de fecha 05 de noviembre de 2020, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICION DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURAL-FORESTAL 4X4 EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE (www.bomberosantonioante.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$347.965,00 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco Dólares de Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: info@bomberosantonioante.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante en calidad de Jefe Encargado del



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.

5. Las ofertas se presentarán de forma física en las oficinas administrativas de las Instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, ubicadas en la ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura - Ecuador, Calles Arturo Pérez s/n y Maldonado (diagonal al Cementerio Jardín de los Recuerdos); y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas, deberán estar sumilladas y foliadas. ²
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 840105.003 denominada “VEHICULOS (DE LARGA DURACION)”; por el valor de \$347.965,00 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), sin IVA, certificado por la Lic. Evelyn Gonzáles L. – Jefe Encargada Administrativo Financiero del CBAA, mediante Certificación Presupuestaria No. 0000094 de fecha 08 de octubre de 2020.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Atuntaqui, 16 de noviembre de 2020.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Atuntaqui – Ecuador



Atentamente;

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Cmdt. Wilson Giovany Jaramillo Villarruel

JEFE (E) CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Atuntaqui – Ecuador



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone “*No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072³.

El **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI)** Art. 125.- Exenciones.

- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El **Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador.
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable.
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNCPP.
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPP, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosantonioante.gob.ec de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNCPP, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en los medios de prensa que considere pertinentes.
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico info@bomberosantonioante.gob.ec . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

Índices Financieros	<p>Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	<p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 2 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
Selección	<p>Cabe indicar que el CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101.</p> <p>Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE la siguiente información:</p>



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	<ul style="list-style-type: none">a. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.b. Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados.c. Determinación del país de origen.d. Los delegados en esta etapa notificarán a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución.e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE reconoce entre las prácticas comercial esos modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa.f. La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo Nro. 2 que consta en la Sección III de estos pliegos.
Negociación	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores.b. Presupuesto referencial igual o inferior.c. Lugar de entrega del vehículo a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE.d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP ANTONIO ANTE.e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requeridof. Capacitación o Transferencia Tecnológicag. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación.h. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

Adjudicación	De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Comandante Jefe (e) del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.
Firma de Contrato en el extranjero o en Ecuador	<ul style="list-style-type: none">a. La Jefatura del CBAA, dispondrá la responsabilidad de la elaboración del contrato.b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional.c. El contrato se suscribirá en el extranjero o localmente según convenga para los intereses de la institución.d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades.e. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica.f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.g. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.h. La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, el Representante Legal del Fabricante o su Delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Atuntaqui – Ecuador



**SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO
CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBAA-001-2020
SOBRE ÚNICO**

Sr. Comandante (B)

Wilson Jaramillo V.

JEFE (E) CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE

Presente.-

PRESENTADAPOR: _____

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo info@bomberosantonioante.gob.ec, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	23/11/2020	09h00
Fecha de preguntas	25/11/2020	09h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	27/11/2020	09h00
Fecha límite entrega de oferta	4/12/2020	09h00
Fecha apertura oferta técnica	4/12/2020	10h00
Fecha inicio evaluación	4/12/2020	10h01
Fecha límite de Calificación	9/12/2020	10h00
Fecha estimada de Negociación	14/12/2020	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	17/12/2020	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Atuntaqui – Ecuador



Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	8/12/2020	09h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	10/12/2020	09h00
Fecha límite de Calificación	15/12/2020	09h00
Fecha estimada de Negociación	18/12/2020	09h00
Fecha estimada de Adjudicación	23/12/2020	18h00

2.5 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento, y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien;
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7 RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. La omisión de la firma en el formulario de la oferta.
- b. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- c. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- d. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- e. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- f. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- g. Por otras previstas en estos pliegos.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

**Atuntaqui – Ecuador
SECCIÓN III**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

En los anexos se ha incluido el texto “a determinar”, debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

ANEXOS

Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas

“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURAL-FORESTAL 4X4 EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE”

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
CANTIDAD	1
MODELO	2021
NORMATIVA	EN 1846-2 (europea) o NFPA 1901 (americana)
CONSTRUCCIÓN GENERAL	El vehículo deberá estar diseñado acorde a la distribución de la carga entre los ejes delantero y trasero, para que todo el equipo especificado incluido el tanque lleno de agua, la dotación completa del personal y equipos propios, no afecten al desempeño del vehículo de acuerdo a la norma EN 1846 categoría 2 (europea) o equivalente, última edición.
PLANOS DE APROBACIÓN	Previo a la construcción el oferente seleccionado proporcionará los planos del vehículo para su revisión por parte del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante. Los planos deberán ser específicos y bien detallados de los componentes del vehículo. Adicional deberá presentarse una interpretación visual 2D o 3D de la unidad.
FABRICANTE	A determinar
PAÍS DE ORIGEN	A determinar
DISTANCIA ENTRE EJES	La distancia entre ejes del vehículo será: Distancia entre (3800-4200) mm
TRACCIÓN	4x4
CHASIS	El chasis deberá ser de fábrica monocabina y se construirá una cabina tripla por el fabricante de la autobomba, el cual estará autorizado por



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	<p>la marca del vehículo para realizar la modificación de la cabina, chasis y ensamblar la superestructura, siguiendo los lineamientos y directrices del fabricante del vehículo.</p> <p>La nueva cabina tripla será internamente de un solo ambiente, sin paredes divisoras, como original de fábrica en cumplimiento y certificación de la normativa anticolidión ECE R29/02.</p> <p>El vehículo dispondrá de tracción a todas sus ruedas, apto para trabajos en zonas montañosas y de altura sobre los 3600 msnm.</p> <p>Los ángulos de entrada, salida, rampa, volcamiento serán acorde a las directrices de la norma EN1846 categoría 2 o equivalente.</p>
	<ul style="list-style-type: none">• DIMENSIONES <p>Longitud: entre 7600 y 8100 mm. Ancho: entre 2430 y 2530 mm, sin retrovisores. Alto: entre 3300 y 3500 mm.</p> <ul style="list-style-type: none">• PESO <p>Peso total: mínimo 18000 kg</p>
MOTOR	<p>Motor de cuatro tiempos, turbodiesel a inyección de clasificación EURO III o similar capaz de operar bajo las condiciones de combustible de Ecuador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de cilindros: Seis• Potencia: 360 CV o superior• Cilindraje: Mínimo 10 litros• Torque: entre 2000 y 2400 NM <p>El equipo estándar en el motor incluirá por ejemplo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Filtro de aire: original• Filtros de combustible y separador de agua.• Gobernador: Limitar el tipo de velocidad <p>Turboalimentado</p>
FRENO DE MOTOR	<p>Deberá disponer de freno de motor, sistema estándar, a las válvulas o al escape de gases, equivalente o superior.</p>
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	<p>Dispondrá de un depósito de combustible de mínimo 240 litros, en acero</p>
DIRECCIÓN	<p>Posición de la dirección al lado izquierdo.</p> <p>Servoasistida hidráulicamente.</p> <p>Volante regulable en altura e inclinación.</p>
BASTIDOR	<p>El bastidor será de gran resistencia, dispondrá de largueros de perfiles en U continuos, con altura del alma constante, trama de taladros de mínimo 50 x 50 mm.</p>
TRANSMISIÓN	<p>Embrague tipo monodisco.</p> <p>Transmisión manual de mínimo 12 marchas hacia delante y 2 reversa.</p> <p>Dispondrá de dispositivo acústico de marcha atrás.</p> <p>Desmultiplicación del eje trasero.</p> <p>Toma de fuerza integrado. Debe estar diseñada para soportar el uso continuo de la bomba sin que se produzcan sobrecalentamientos. El vehículo podrá moverse acoplada la bomba contraincendios en función pump-roll.</p>
VELOCIDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO	<p>El vehículo deberá estar configurado para que alcance una velocidad máxima de 100 km/h.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

FRENOS	Frenos de tambor en el eje delantero y trasero. Dispondrá de freno de estacionamiento electrónico o equivalente.
SISTEMA DE FRENOS	Sistema de frenos neumático-electrónico con sistema ABS y ASR.
SUSPENSIÓN	Suspensión por ballestas en el eje delantero y trasero y/o muelles, incluirá barra estabilizadora. <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD EJE DELANTERO Deberá soportar mínimo 7000 kg.• CAPACIDAD EJE TRASERO Deberá soportar mínimo 11000 kg.
NEUMÁTICOS	Neumáticos de uso todo terreno acorde a la configuración y peso del vehículo. Dos neumáticos en el eje delantero y cuatro en el eje posterior de mínimo. R22,5.
RUEDA DE REPUESTO	Debe proveerse una rueda de repuesto de iguales características a las que dispone el vehículo.
AROS DELANTEROS Y TRASEROS	Los aros del vehículo incluido el de repuesto será de aleación brillante, niquelado o cromado.
CABINA	La autobomba será cabina tripla, en cumplimiento de la norma anticolidión ECE R29/02, la misma será modificada por el fabricante de la autobomba, para lo cual deberá presentarse el certificado del fabricante del vehículo que autorice y valide la transformación. La cabina tendrá capacidad para el conductor, copiloto y ocho acompañantes. Los asientos del copiloto y los 4 acompañantes en sentido del movimiento del vehículo serán con alojamiento y soporte de los equipos SCBA o ERA, en cumplimiento de la norma vigente. Los cuatro asientos que están en contra del movimiento del vehículo no dispondrán de alojamiento ni soportes de los equipos SCBA O ERA. Todos los asientos dispondrán de apoya cabezas, cojines laterales de dos cuerpos y cinturones de seguridad de tres puntos de fijación. Deben llevar bordado el logo institucional. El asiento del conductor debe ser confortable, regulable en separación, altura e inclinación Los 5 soportes estarán diseñados de forma que permitan enganchar fácilmente los aparatos de respiración autónoma en ruta, y estarán equipados con un sistema de bloqueo de fácil manipulación y respaldo abatible con reposacabezas si no está el equipo SCBA o ERA.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	<p>En la parte posterior de la cabina, debajo de los cuatro asientos se fabricará un cofre tipo baúl con divisiones individuales a cada asiento para guardar objetos.</p> <p>Dispondrá de cuatro puertas de acceso a la cabina con apertura de 90°.</p> <p>Barra de protección exterior contra ramas, palos, árboles tipo forestal, acorde a la norma categoría 3, que proteja la cabina.</p> <p>El vehículo dispondrá de aire acondicionado de fábrica.</p> <p>La cabina dispondrá de aislamiento térmico y acústico.</p>
ACCESIBILIDAD A LA CABINA	Deberá ser conforme a la normativa para vehículos categoría 2, escalones de acceso y puntos de agarre.
PROTECCIÓN TÉRMICA	<p>Será un sistema de refrigeración con estructura tubular externa en acero inoxidable AISI 304, con cortina de protección que envuelve toda la cabina y cavas de las ruedas / neumáticos, funcionando como red de agua para la protección del mismo a partir de un depósito de emergencia.</p> <p>El sistema deberá ser alimentado por una bomba de agua eléctrica independiente del equipo de extinción principal y la bomba contraincendios. Deberá funcionar el sistema cuando el vehículo esté parado o en marcha y deberá activarse desde la cabina.</p>
INSTRUMENTOS EN LA CABINA	<p>La instrumentación del tablero del vehículo deberá contener por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicador de temperatura y alarma de advertencia del motor.• Manómetro de aceite y alarma de advertencia del motor.• Velocímetro.• Tacómetro de motor.• Indicador de nivel de combustible.• Luz indicadora de puerta abierta.• Señal indicadora de averías.• Radio <p>4 linternas de rescate.</p>
CÁMARA DE VISIÓN	El vehículo incorporará una cámara de vídeo a color para visión trasera. Conmutación automática cuando se selecciona la marcha atrás, mostrando la imagen en el monitor de la cabina, visible desde el puesto de conducción.
SUPERESTRUCTURA	<p>La superestructura es fabricada acorde a los vehículos de lucha contra incendios.</p> <p>Toda la estructura y el tanque están apoyados en el bastidor auxiliar. El bastidor auxiliar está hecho de acero galvanizado, galvanizado por emersión y está sujeto al centro de la estructura de modo que no haya</p>



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	<p>torsión en el chasis y el tanque, para evitar la rotura de estos componentes.</p> <p>Deberá cumplir con la norma EN 1846-1,2,3.</p> <p>La superestructura dispondrá de seis compartimientos laterales (dos de cada lado), en tubo de acero galvanizado revestidos de chapa de aluminio antideslizante y lisa de mínimo 3 y 4 mm de espesor, según corresponda.</p> <p>Con cierre mediante persiana de aluminio termolacadas con sistema de bloqueo mediante barra externa y un seguro con llave, estanco contra el agua y el polvo y equipado con una correa para facilitar el cierre.</p> <p>Compartimientos ventilados y con dispositivos que permiten evacuar el agua, equipados con la soportería necesaria para albergar los equipos y materiales de intervención en las actividades de extinción de incendios.</p> <p>Los cerramientos de los compartimientos están fabricados en aleación ligera estancos contra agua y polvo, y son de apertura fácil y tratamiento anticorrosivo.</p> <p>La disposición de las bandejas de los compartimientos es fabricada en aleación ligera y regulables en altura para diferentes configuraciones. El compartimiento trasero estará cubierto por la carrocería, de forma que quede protegida contra la intemperie y contra el sol.</p> <p>Cierre mediante persiana de aluminio termolacada con sistema de bloqueo mediante barra externa y seguro con llave, estanco contra el agua y el polvo y equipado con una correa para facilitar el cierre.</p>
TECHO	<p>El techo de la carrocería será transitable y accesible a través de una escalera montada en la parte posterior del vehículo y estará totalmente recubierta con placa de aluminio antideslizante.</p> <p>Está equipada con un monitor, un cajón para equipamiento, cabrestante manual para el neumático de repuesto, escaleras con soporte y sistema de asistencia mecánica desde el suelo, y con tubos de aspiración.</p>
EQUIPO Y SISTEMA HIDRÁULICO	<p>Los tanques serán construidos en acero inoxidable AISI 316 L de mínimo 5 mm espesor en el fondo y mínimo 3 mm de espesor en los demás elementos.</p> <p>La capacidad del tanque de agua será de 5000 litros de capacidad, incluirá un tanque interno de 300 litros exclusivo para el sistema de autoprotección y tanque de 200 litros de capacidad de espuma, compartimentado con tabiques rompeolas, con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrada en la parte superior de mínimo 500 mm, con cierre hermético.• Brida de aspiración de mínimo 4" y brida para llenado



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	<p>exterior de mínimo 2 ½“.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos bocas para llenado exterior de mínimo 2 ½“ con racor NH.• Manguito de drenaje.• Tuberías en acero inoxidable AISI 304 o superior. <p>Las válvulas en material anticorrosivo. Las de la bomba originales del fabricante, equipadas de anti-retorno.</p>
BOMBA	<p>La autobomba dispondrá de una bomba centrífuga, de bronce, de dos etapas y con cebado automático anillo de agua. Montada en la parte posterior del vehículo, con válvula de alivio de presión. Cumplirá con todos los requisitos de la norma EN1028:1.</p> <ul style="list-style-type: none">• Baja presión: mínimo 3000 lpm @ 10 bar (aspiración de 3 m)• Alta presión: mínimo 250 lpm @ 40 bar• Velocidad de la bomba: entre (3200-3300 MP) – (3300-3400 HP) rpm• Altura de succión: mínimo 3 metros• Diámetro de succión: mínimo 5” (125mm)• Poder de absorción: mínimo 90 kw <p>Debe disponer de una válvula de alivio que refrigere a la bomba y una válvula de drenaje.</p> <p>Las salidas de alta presión deben ser capaces de lanzar agua en baja presión cuando la bomba está trabajando en baja presión.</p>
SUCCIÓN	<p>Dispondrá de una entrada de diámetro 5” (125 mm), rosca NH y válvula de apertura y cierre, con tapa sujeta mediante cadenilla.</p>
DESCARGA	<p>La bomba contraincendios dispondrá de las siguientes configuraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 salidas de diámetro 2 ½”, rosca NH, válvula roscada y alivio de presión.• 2 salidas de diámetro 1 ½”, rosca NH, válvula roscada y alivio de presión.• 1 salida de alta presión de diámetro 1 ½”, rosca NH, válvula de apertura y cierre.
CARRETE DE ATAQUE RÁPIDO	<p>Estará ubicado en la parte trasera en posición central, de accionamiento eléctrico y freno manual, con manguera de mínimo 40m y 1” de diámetro. Podrá descargar baja y alta presión. Incluye pitón.</p>
SISTEMA PROPORCIONADOR DE ESPUMA	<p>La autobomba dispondrá de un dosificador manual de espuma al 1%, 3% y al 6%, que se encontrará instalado en las descargas de la bomba contraincendios.</p>
MONITOR	<p>Existirá un monitor de accionamiento manual con pitón regulable, instalado en la parte superior de la superestructura, con las siguientes características:</p>



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	<ul style="list-style-type: none">• Flujo: entre 200-3000 l/min• Movimiento horizontal: vuelta completa 360°. Movimiento vertical: entre -75° a 90°.
PANEL DE CONTROL DE LA BOMBA	<p>El panel de control de la bomba estará ubicado en la parte trasera en posición accesible, con un manómetro de baja presión, un manómetro de alta presión, un manovacuómetro de aspiración y un botón de parada de emergencia, y los siguiente mandos y testigos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuenta horas y cuenta vueltas de bomba.• Nivel eléctrico de cisterna de agua y espuma.• Testigo de toma de fuerza conectada.• Testigo de presión de aceite motor.• Testigo de temperatura motor.• Testigo de carga de baterías.• Mando del Regulador Automático de Presión.• Rebobinado eléctrico carrete primer socorro.• Interruptor iluminación de panel y faro de trabajo trasero.• Acelerador electrónico manual. Arranque de motor.
SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO	<p>Todos los equipos eléctricos estarán protegidos por fusibles de tipo caballete agrupados, identificados y calibrados, se accionarán mediante interruptores con indicadores luminosos informativos, identificados mediante pictogramas o placas grabadas, que agrupan todas las funciones (avisadores luminosos y sonoros, compartimientos y puertas abiertas, etc.) en sus posiciones originales en el chasis.</p> <p>CUADRO DE CONTROL EN LA CABINA</p> <p>El cuadro de control de la cabina estará situado dentro de la cabina, al alcance del conductor, con pulsadores que permiten accionar la señalización luminosa y sonora, como por ejemplo sirenas, luces de destello, presiones y demás. Los símbolos normalizados (forma y luz de advertencia) asociados a cada pulsador permiten ver si están en funcionamiento o no.</p> <p>AVISADORES ESPECIALES</p> <p>El sistema de avisadores especiales estará compuesto de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 sirena electrónica con altavoz de mínimo 100W.• 1 barra de luz LED, color rojo, de mínimo 1500 mm, en la cabina.• 4 luces intermitentes LED, color rojo, 2 en la delantera y 2 en la trasera.• 1 faro orientable móvil situado en la parte frontal de la cabina desmontable (con trípode y carrete eléctrico de 25m).



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	<ul style="list-style-type: none">• 1 faro de trabajo instalado en la parte trasera;• 5 luces de escena con banda LED, 2 en cada lado y 1 en la trasera;• Luces de iluminación en las pisaderas. <p>ILUMINACIÓN DE LOS COMPARTIMENTOS</p> <p>Iluminación interior de los compartimentos con regletas LED integradas, activada automáticamente en el momento de la apertura, con testigo luminoso y sonoro en cabina, claramente identificado.</p>
BATERÍA	Debe disponer de dos baterías reforzadas de mínimo 170 A o similar, adaptadas al vehículo equipado y de fácil acceso para el mantenimiento.
RADIO DE FRECUENCIA	Se deberá realizar la pre instalación del sistema de comunicaciones.
ARRANQUE RÁPIDO	La autobomba dispondrá de un kit de arranque rápido, la toma de corriente alterna de 110V deberá estar ubicado al costado del vehículo, para la carga de baterías con expulsión automática.
PINTURA	<p>El acabado será con pintura de alta resistencia en la intemperie, aceites, grasas, detergentes, etc. El color será RAL 3000.</p> <p>Todas las superficies pintadas deberán ser decapadas previamente.</p> <p>Todas las superficies de aluminio deberán tratarse con un proceso de desengrasado y rallado, previamente a la aplicación de la pintura.</p> <p>Deberán incluirse dos capas de pintura intermedia y acabado, a base de poliuretano con secado al horno.</p> <p>Acabado por inmersión o pulverización.</p>
SEÑALIZACIÓN	La rotulación y diseño exterior será entregado por el CBAA.
CARGADOR	2 Cargadores linterna para auto de 12/24V
LINTERNA	2 Linternas LED de 3000 lúmenes 2 linternas LED de 5000 lúmenes De 12/24V recargables de batería, con cargador instalado en la cabina.
CONO	4 Conos de señalización plegable con iluminación.
VÁLVULA DE PIE	3 Válvulas de pie de 4” con acoplamiento roscado y cesta.
LLAVES DE ACOPLAMIENTOS	2 llaves de acoplamientos triple boca A-B-C.
LLAVE EN T	Llave en T para boca de riego.
MANGUERA	4 mangueras de succión absorbentes de 4” de diámetro por 2 metros de largo con acoples NH. 4 mangueras de lona de 1 ½” y 25 metros de largo con acople macho y hembra con rosca NH.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	4 mangueras de lona de 2 ½” y 25 metros de largo con acople macho y hembra con rosca NH.
BIFURCACIÓN	2 bifurcaciones 2 ½” a 2 x 1 ½” o equivalencia en milímetros, con racor NH y válvula de cierre.
PITONES	2 pitones de tipo pistola graduables para acoplamiento a manguera de 2 1/2” con rosca NH. 2 pitones del tipo pistola graduables para acoplamiento a manguera de 1 ½” con rosca NH.
MAZO	Mazo de 6 kg.
PALANCA	Pata de cabra de 600 mm. Pata de cabra de 800 mm.
HACHA	Hacha pico bombero 4 kg. Hacha azadón pulaski.
BICHERO	Bichero de madera de 2.5 metros. Bichero de barco
PALA	Pala punta 300 x 240 mm. Pala cuadrada 270 x 250 mm.
RASTRILLO	Rastrillo azadón para cortafuegos
ESCALERAS	Escalera extensible de aluminio ligero 2 tramos de 8 metros Escalera de asalto aluminio de 4 metros Escalera multiuso universal con seis articulaciones
DEPÓSITOS	1 depósito de combustible de 20 l. 1 depósito combinado de 5 l de gasolina y 3 l de aceite

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
ESPECIFICACIONES	Presentar ficha técnica del vehículo emitida por el fabricante que permitan validar las especificaciones ofertadas.
CERTIFICADOS	Certificados de curvas de desempeño del motor. Certificado emitido por el fabricante del vehículo autobomba polivalente sobre la disponibilidad de repuestos por 10 años desde la fecha de compra.
CAPACITACIÓN	Se impartirá capacitación de mínimo 3 días en la operación y manejo del vehículo de emergencia, enunciada a través de una carta compromiso. Se impartirá capacitación técnica de mínimo 2 días en el mantenimiento básico, interpretación de diagramas eléctricos, reparaciones emergentes electrónicas y de seteo enunciada a través de una carta compromiso.
GARANTÍA TÉCNICA	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica del bien a adquirir de la siguiente manera:



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	<ul style="list-style-type: none">• El motor deberá tener una garantía de 5 años o 100.000 km.• La unidad deberá tener una garantía extendida de la conversión del chasis de 10 años.• La bomba contraincendios y el circuito hidráulico deberá tener una garantía de mínimo 5 años.• El vehículo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación de la carrocería y superestructura por un periodo de mínimo diez años.• El equipamiento a ser suministrado con el vehículo tendrá una garantía de mínimo 1 año <p>El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.</p>
GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS	<p>Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía de provisión de repuestos de los bienes a adquirir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• El vehículo deberá tener garantía de stock de repuestos, accesorios, partes y piezas por 10 años otorgada por el fabricante a través del distribuidor o representante autorizado en el país.
TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO	<p>Talleres calificados por el fabricante en el Ecuador para el vehículo, enunciado a través de una carta o certificado del fabricante, en la que se indique el o los talleres de servicio autorizado que brindará el mantenimiento preventivo y correctivo.</p>
CERTIFICADO DE NORMA	<p>La unidad deberá cumplir la norma internacional vigente (NFPA, EN o equivalente) para la construcción de vehículo Autobomba Polivalente, para lo cual se deberá anexar en la oferta las copias de documentos de dos unidades similares que hayan certificado la norma.</p>
CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DE LA CABINA	<p>El fabricante del vehículo autobomba Polivalente proporcionará una certificación de la integridad de la cabina con esta propuesta. La certificación indicará una muestra que representa la configuración estructural sustancial de la cabina que ha sido probada y certificada por un laboratorio de ensayos y cumple con la norma anticolidión ECE R29/02.</p>
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar a la oferta las fichas técnicas y/o catálogos de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.• Adjuntar una imagen, video o animación en 2D o 3D del vehículo autobomba Forestal ofertado.• Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas). ✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente. (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). ✓ Documento de identificación tributaria del oferente. ✓ Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas), o documento de identificación (persona Natural). <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al año 2020, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta.
--	---

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

IMPORTACIÓN	En el caso de ser importado el vehículo, el mismo se realizará a nombre del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante; el vehículo deberá ser entregado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar el vehículo en las instalaciones del CBAA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Atuntaqui.
FORMA DE PAGO	70% en calidad de anticipo. 20% una vez realizado la pre – recepción en fábrica 10% contra entrega del bien en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad del vehículo es de 300 días contados desde la notificación de disponibilidad del anticipo. La recepción del vehículo se la realizará en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante.
VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	El Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante se reserva el derecho de realizar una inspección en fábrica con tres funcionarios, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque del vehículo.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	El oferente deberá acreditar su experiencia hasta con dos proyectos mediante la presentación de contratos, facturas o acta entrega recepción de la fabricación o venta de vehículos autobomba rural para bomberos, que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años. Cada documento debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 5 puntos



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

GARANTÍAS:	<p>Garantía técnica: Será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• El motor deberá tener una garantía de 5 años o 100.000 km.• La unidad deberá tener una garantía extendida de la conversión del chasis de 10 años.• La bomba contraincendios y el circuito hidráulico deberá tener una garantía de mínimo 5 años• El vehículo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación de la carrocería y superestructura por un periodo de mínimo 10 años.• El equipamiento a ser suministrado con el vehículo tendrá una garantía de mínimo 1 año. <p>Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> <p>Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>
MANUAL DE OPERACIÓN	Habrán tres manuales de operación (chasis) formato digital e impreso.
MANUAL DE LA BOMBA	Se entregará mínimo 3 manuales de la bomba proporcionados por el fabricante de la bomba y provista con el vehículo. Los manuales serán proporcionados por el fabricante de la bomba en forma digital e impreso. Cada manual cubrirá el funcionamiento de la bomba, el mantenimiento y las piezas.
CD	Se proporcionaran CD con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">✓ Manual de partes del vehículo que incluya información específica y detallada.✓ Manual de servicio y mantenimiento de todo el vehículo✓ Manual de operación de la bomba de agua✓ Planos✓ Certificaciones✓ Anexos



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador
Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURAL-FORESTAL 4X4 EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo.
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> <p><i>Oferta económica de cada oferente=</i></p> $\frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%	Se otorgará un total de 40 puntos al oferente que de cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se calificará con 0 puntos al oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10%	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta dos proyectos similares al objeto de contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. Podrá presentarse copias de contratos o facturas.</p> <p>La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años.</p> <p>Cada documento debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 5 puntos.</p>



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador
Anexo No. 3

CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURAL-FORESTAL 4X4 EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE”

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBAA realizará la importación acogiendo a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art.125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Lugar de entrega de los bienes	Todos los bienes que son parte del presente objeto de contrato serán entregados en la Ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura, País Ecuador, en la bodega del CBAA.
3	Representante local para Servicio Post Venta	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costos de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Atuntaqui. Además, el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios de la gente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto, el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

NOTA: ADEMÁS SE DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, DE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador
Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

“ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURAL-FORESTAL 4X4 EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

Por otra parte, es importante señalar que, debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ADQUISICION DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURLA-FORESTAL 4X4 EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE.	Unidad	1	\$ 347.965,00	\$ 347.965,00
Presupuesto Referencial sin IVA					\$ 347.965,00



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Atuntaqui – Ecuador



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2 Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legal es del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3 Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Atuntaqui – Ecuador



SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Comandante (B).

WILSON JARAMILLO VILLARRUEL

JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE

Presente.-

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante para la **“ADQUISICION DE UNA AUTOBOMBA POLIVALENTE RURAL-FORESTAL 4X4 EQUIPADA CON NORMATIVA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*)/(*representante legal o apoderado si es persona jurídica*),(*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta - posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al CBAA para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

5.2 DATOS GENERALES DELOFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números).



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i>• <i>En los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i>• <i>El parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE



Atuntaqui – Ecuador

5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.